

*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0150/21

VISTO:

El desplazamiento que debe realizar la población de Oriente a la hora de efectuar trámites relacionados con el Registro de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que desde que dejara de funcionar la Delegación del Registro de las Personas en la localidad de Oriente los vecinos y vecinas deben concurrir a la ciudad cabecera a efectivizar los mismos.

Que hay ciertos trámites que se realizan de forma virtual, pero otros requieren la presencialidad, resultando un inconveniente por distancia y los costos que conllevan concurrir a esta ciudad.

Que en la actualidad está abocado personal municipal, dentro de la Delegación Municipal para desenvolver diversos trámites relacionados al Registro de las Personas.

Que el Intendente Municipal ha realizado diversas gestiones ante las autoridades competentes, aún infructuosas. Siendo uno de los últimos requerimientos, la realización de los Documentos de Identidad en la localidad, mediante la aparatología específica.

Que ante esta situación, el Municipio ha contemplado destinar un agente municipal, implicando el coste de su remuneración y asignando un lugar dentro de la Delegación Municipal para afrontar las consultas y requerimiento de trámites que deberían ser realizados en una dependencia del Registro de las Personas.

Que este Cuerpo Legislativo, frente a las inquietudes de los vecinos de Oriente, estima necesaria la reapertura de la Delegación con la posibilidad de poder encausar todas las diligencias en la localidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ===== considere la posibilidad de reabrir en forma permanente, la Delegación del Registro de las Personas en Oriente. Permitiendo que en el tiempo que demande la instalación de la Oficina requerida, se puedan realizar los Documentos de Identidad, regularmente en la localidad.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0078/21